



Bellavista, 25 de julio del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha veinticinco de julio del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°106-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0562-2024-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 24 de julio del 2024 con registro del SGD N°2082750 del Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita la designación del **Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 01 de agosto del 2024 al 01 de agosto del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 31° de la Ley Universitaria 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado. Asimismo, señala que en cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, una Unidad de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado;

Que, según el Artículo 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, dentro de las atribuciones del Decano señaladas en el Artículo 189° numeral 189.4° del Estatuto UNAC está la de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante Resolución N°001-2024-DFIPA de fecha 03 de enero del 2024, se designó al **Docente Principal Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO**; en el cargo de DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao a partir del 02 de enero del 2024;

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando el actual Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Director de la Unidad de Investigación al **docente Principal Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA** a partir del 01 de agosto del 2024 al 01 de agosto del 2026;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** con eficacia anticipada al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA**; como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto del 2024 al 01 de agosto del 2026.



- 2° **AGRADECER**, al docente **Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO** por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como DIRECTOR de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 02 de enero al 31 de julio de 2024.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI.FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC OPGE, OCAA, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)